



OTORGA PRIMERA PRÓRROGA DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS HABITACIONALES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. 255 (V. y U.) DE 2006, CORRESPONDIENTE A LAS RESOLUCIONES EXENTAS QUE SE INDICA, PARA 8 FAMILIAS DE DIVERSAS COMUNAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000100

COPIAPO, 13 ABR. 2020

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 397, (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
6. La Resolución Exenta N°30 (V. y U.) de fecha 04 de enero de 2018, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2018, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Patrimonio de Protección Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006.
7. La Resolución Exenta N°152 (V. y U.), de fecha 10 de enero de 2019, modificada por la Resolución Exenta N°529 (V. y U.) de 2019, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N°255 (V. y U.), de 2006.
8. La Resolución Exenta N°1222 (V. y U.) de fecha 22 de febrero de 2018, la Resolución Exenta N°2332 (V. y U.) de fecha 19 de abril de 2018, la Resolución Exenta N°7175 (V. y U.) de fecha 26 de septiembre de 2018, la Resolución Exenta N°8077 (V. y U.) de fecha 19 de octubre de 2018, la Resolución Exenta N°844 (V. y U.) de fecha 01 de abril de 2019 y la Resolución Exenta N°1244 (V. y U.) de fecha 24 de mayo de 2019, que asignan subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255, (V. y U.) de 2006, a 8 familias damnificadas en diversas comunas de la Región de Atacama.
9. El Ordinario N°798 de fecha 30 de marzo de 2020, de SERVIU Atacama mediante el cual solicita prórroga de vigencia de subsidios para damnificados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, justificando su solicitud en los cambios y modificaciones durante el proceso, sumado a las desvinculaciones de Entidades Patrocinantes, empresas constructoras y a los profesionales involucrados que han generado un retraso en la ejecución de las obras y el término de las reparaciones.
10. Que se cumple con los requisitos consignados en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones, circunstancia que es verificada por SERVIU Atacama en su ordinario de solicitud de prórroga de plazo.
11. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
12. La Resolución TRA N°1.263 de fecha 15 diciembre de 2018, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N°152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O en fecha 06 diciembre 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

#### RESOLUCIÓN

**OTÓRGUESE** primera prórroga de vigencia por el plazo de 180 días corridos desde la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255, (V. y U.) de 2006, asignados mediante la Resolución Exenta N°1222 de fecha 22 de febrero de 2018, la Resolución Exenta N°2332 de fecha 19 de abril de 2018, la Resolución Exenta N°7175 de fecha 26 de septiembre de 2018, la Resolución Exenta N°8077 de fecha 19 de octubre de 2018, la Resolución Exenta N°844 de fecha 01 de abril de 2019, la Resolución Exenta N°1244 de fecha 24 de mayo de 2019,

correspondientes a 8 familias damnificadas, de diversas comunas de la Región de Atacama, según el detalle que se expone a continuación:

Nº	BENEFICIARIOS	RUN	COMUNA	Nº RESOLUCIÓN
1	Rosa Robles Cruz	5.008.370-5	Diego de Almagro	Resolución Exenta Nº1222 (V. y U.) de fecha 22.02.2018.
2	José Luis Soto Herrera	7.922.684-k	Copiapó	Resolución Exenta Nº1222 (V. y U.) de fecha 22.02.2018.
3	Luz Rodríguez Núñez	11.326.231-1	Tierra Amarilla	Resolución Exenta Nº2332 (V. y U.) de fecha 19.04.2018.
4	Adriana Cuevas Gordillo	6.958.556-6	Tierra Amarilla	Resolución Exenta Nº7175 (V. y U.) de fecha 26.09.2018.
5	Candelaria Cardoso Bordones	5.752.821-4	Copiapó	Resolución Exenta Nº7175 (V. y U.) de fecha 26.09.2018.
6	Jeany Alvarez Richards	9.630.034-4	Chañaral	Resolución Exenta Nº8077 (V. y U.) de fecha 19.10.2018.
7	Patricia Amaya Sepúlveda	12.232.956-9	Chañaral	Resolución Exenta Nº844 (V. y U.) de fecha 01.04.2019.
8	Héctor Ortiz Segovia	4.823.030-k	Tierra Amarilla	Resolución Exenta Nº1244 (V. y U.) de fecha 24.05.2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

GRA/FAG/EFL

TRANSCRIBIR A:

- > SERVIU Región de Atacama
- > Dpto. OO.HH. SERVIU Atacama
- > Sección Seguimiento y Pago.
- > Dpto. Planes, Programas y Equipamiento SRM
- > Sección Jurídica SRM
- > Oficina de Partes SRM

Nº Interno S. Jurídica 70/2020

Ley de Transparencia Art 7/g

Resolución con VB por mail electrónico de fecha 13.04.2020. (Emergencia sanitaria Covid-19)